



AVANCES DE LAS COMISIONES DE CUENCAS Y ACUÍFEROS - CONSEJO REGIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS PARA LA CUENCA DEL RÍO URUGUAY¹

En este informe se eleva para conocimiento del Consejo Regional de Recursos Hídricos para la Cuenca del Río Uruguay el estado de avance y los principales documentos de las Comisiones de Cuencas y Acuíferos que fueron aprobadas en su Tercera Sesión del 5 de setiembre de 2013.

24 de febrero de 2014

¹ En todos los casos se presentan las Actas y los Reglamentos sin los materiales anexos o adjuntos, los cuales están a disposición de los miembros del Consejo en la Secretaria Técnica. Informe elaborado por la Ing. Agr. Amalia Panizza.

Tel.: (+596) 29170710 int. 5000 dinagua@mvotma.gub.u www.mvotma.gub.uy Montevideo - Uruguay





TABLA DE CONTENIDO

	Página
Resumen	3
Comisión de Cuenca del Río Cuareim. Primera Sesión (ACTA Nº 1)	6
Comisión de Cuenca del Río Cuareim. Reglamento de Funcionamiento	15
Comisión de Cuenca del Río Tacuarembó. Primera Sesión (ACTA Nº 1)	20
Comisión de Cuenca del Río Tacuarembó. Reglamento de Funcionamiento	25
Comisión del Sistema Acuífero Guaraní. Primera Sesión (ACTA Nº 1)	31
Comisión del Sistema Acuífero Guaraní. Reglamento de Funcionamiento	39





RESUMEN

I. COMISIÓN DE CUENCA DEL RÍO CUAREIM.

Primera Sesión en la Ciudad de Artigas: 29 de octubre de 2013.

Principales acuerdos:

- Aprobación del Reglamento con las modificaciones propuestas
- Aprobación de la Agenda de Trabajo
- Se generaron tres grupos de trabajo: i) Asuntos internacionales, ii) Sistema de información, evaluación, monitoreo, alerta y adaptación y iii) Fortalecimiento de capacidades y sensibilización de la población.

Reunión de los grupos de trabajo en Artigas: 22 de noviembre de 2013.

A continuación se presenta el Acta de la Primer Sesión y el Reglamento de Funcionamiento vigente para conocimiento del Consejo Regional de Recursos Hídricos del Río Uruguay.

II. COMISIÓN DE CUENCA DEL RÍO TACUAREMBÓ.

Primera Sesión en la Ciudad de Tacuarembó: 15 de noviembre de 2013.

Principales acuerdos:

- Implementar dos mecanismos para convocar otros actores importantes (sector ganadero, Intendencia de Rivera y del sector industrial) conformar una delegación de la Comisión encabezada por su presidente y contactar desde la DINAGUA telefónicamente o vía correo electrónico.
- Aprobar el reglamento de funcionamiento con las modificaciones mencionadas.
- Formar tres grupos de trabajo para abordar los temas mencionados en los párrafos anteriores.
- Realizar la Segunda Sesión luego del 15 de febrero en la ciudad de Rivera.

A continuación se presenta el Acta de la Primer Sesión y el Reglamento de Funcionamiento vigente para conocimiento del Consejo Regional de Recursos Hídricos del Río Uruguay.



III. COMISIÓN DEL SISTEMA ACUÍFERO GUARANÍ.

Primera Sesión en la Ciudad de Salto: 21 de noviembre de 2013.

Principales acuerdos:

- Aprobar el Reglamento de Funcionamiento con las correcciones propuestas, tal como se presenta en el Adjunto IV. Se deja constancia que si hubiera alguna corrección a consideración de la Comisión se realizarán los cambios correspondientes, tal como se especifica en su Artículo 18.
- En relación a los temas de Agenda de la Comisión con el objetivo de contribuir a la elaboración de un Plan de Gestión Nacional del Acuífero Guaraní se acordó lo siguiente:
- a) Crear un grupo de trabajo integrado por técnicos de OSE, MIEM y MVOTMA para elaborar un borrador de modificación del Decreto 214/2000 (Plan de Gestión del Acuífero Guaraní) a la luz del conocimiento generado en el Proyecto del Sistema Acuífero Guaraní. El mencionado borrador se circulará entre todos los integrantes de la Comisión para su consideración.
- b) Analizar los modelos generados para los piloto Salto-Concordia y Rivera-Livramento y proponer un modelo nacional del SAG. En este caso no se generó ningún grupo de trabajo, actividad que será considerada seguramente para la siguiente sesión de esta Comisión.
- c) Elaborar una propuesta de Plan de difusión con el asesoramiento de Corina Piaggio, especialista en el área de comunicaciones del PLAN AGUA de la DINAGUA. Esta propuesta se pondrá a consideración de los miembros de la Comisión.
- d) Solicitar información sobre el estado de situación de las explotaciones y exploraciones mineras que se realizan en el territorio en que está presente el Sistema Acuífero Guaraní. En particular, pedir detalle acerca de la posible utilización del procedimiento de fractura hidráulica (*fracking*) como técnica de extracción. Esta solicitud se realizará desde el MVOTMA, por los caminos administrativos que corresponda.

A continuación se presenta el Acta de la Primer Sesión y el Reglamento de Funcionamiento vigente





para conocimiento del Consejo Regional de Recursos Hídricos del Río Uruguay.

IV. COMISIÓN DEL ARROYO SAN ANTONI.

No se convocó a la Primera Sesión por falta de recursos humanos y disponibilidad de agenda de los recursos existentes.

IV. FUTURA COMISIÓN DEL RÍO YÍ.

No se realizaron reuniones con el objetivo de conformarla, por falta de recursos humanos y disponibilidad de agenda de los recursos existentes.





COMISIÓN DE CUENCA DEL RÍO CUAREIM

PRIMERA SESIÓN (ACTA Nº 1)

29 de octubre de 2013





ACTA Nº 1

PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN DEL RÍO CUAREIM

La Primera Sesión de la Comisión de Cuenca del Río Cuareim se realizó el 29 de octubre de 2013 en el Centro Pedro Figari (Ex PAOF), de la Ciudad de Artigas, se contó con la presencia de aproximadamente 40 personas entre miembros e invitados. Ver detalle en Tabla 1.

Tabla 1. Listado de Asistentes a la reunión del 29 de octubre de 2013.

Orden	Instituciones	Contacto
	DINAGUA	Daniel González
	DINAGUA	Silvana Alcoz
	DINAGUA	José Pintos
Gobierno	DINAGUA	Corina Piaggio
Gobierno	DINAGUA	Amalia Panizza
	DINAMA	Lujan Jara
	DINAMA	Gabriel Yorda
	DINOT	Marcela Lale
		Gervasio Finozzi
Gobierno	MGAP	Daniel Silveira
Gobierno		Ricardo Pérez
		Stella Ambrosoni
Gobierno	MEC	Laura Barcia
Gobierno	MRREE Comisión del Río Cuareim	Guillermo Minutti
Gobierno	MRREE Comisión del Río Cuareim	Bruno Grieco
Gobierno	CECOED	Juan José Eguillor
Gobierno	IA/Dirección de Desarrollo Rural	Alejandro Gabrielli
Gobierno	IA/Infraestructura vial	Lidio Paniagua
Gobierno	IA/Intendencia de Artigas	Marcelo Torterola
Gobierno	IA/Desarrollo productivo	Miguel Ortiz





Gobierno	IA (Secretario)	Gerardo García
Gobierno	IA (Intendenta)	Patricia Ayala
Gobierno	IA	Silvia Aramendi
	Jefatura de Policía	Crio. Carlos Gabriel Nuñez Ponte
Gobierno	Jeratura de l'offera	Sub. Crio. Víctor Hugo Larronda
Sociedad civil	UDELAR	José Enrique Silva
Sociedad civil	Liceo N°2 de Artigas	Laura Marcelino
Sociedad civil	Consejo de Educación Inicial y Primaria	Ismael Dacosta
Sociedad civil	GRUPAMA	Daniel Macías
Sociedad civil	GRUFAINA	Alejandro Mendoza
Sociedad civil	Grupo Artigas 86	Herman Pintos
Usuarios	Asociación de Cultivadores de Arroz	Sr. Mario Predebon
	Asociación de Plantadores de Caña de	
	Azúcar del Norte de Uruguay	
Usuarios	(APCANU)	Sergio Eduardo Serra Vargas
Usuarios	Obras Sanitarias del Estado (OSE)	Gustavo Hardy
Usuarios	Obras Sanitarias del Estado (OSE)	Viqui Aguilar
Otros	OPP	Fernando Pellicer
Otros	UDELAR - PITCNT	Luis Claudio Ballestrino
Otros	ART PNUD	Alberto Hecht
Otros		Luis A. Mazziotti

La Sesión comenzó a las 9:15 horas con las palabras de bienvenida a cargo de la Intendenta de Artigas, Sra. Patricia Ayala quien manifestó su preocupación por el estado del Río Cuareim en relación a la cantidad y calidad del agua así como la sedimentación que se está produciendo bajo el puente Artigas-Quaraí. Finalmente la Sra. Intendente convocó a trabajar y fortalecer estos espacios de articulación.

Continuó el Ing. Daniel González, Director Nacional de Aguas del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente explicando en qué consiste la "Gobernanza del Agua en el Uruguay". Se adjunta presentación en Anexo I.





Posteriormente tomó la palabra el Ing. Agrim. Guillermo Minutti en representación de la Comisión Mixta Uruguayo – Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuareim (CRC) quien explicó las actividades que se vienen desarrollando desde esta Comisión Binacional y sus principales características. Se adjunta detalle en Anexo II.

La ronda de presentaciones culminó con el Informe del Programa Marco y los avances del proyecto piloto en la Cuenca del Río Cuareim/Quarai que realizó la Ing. Silvana Alcoz de forma conjunta con las Lic. Lujan Jara y Laura Barcia. Se adjunta presentación en Anexo III.

Continuando con la sesión se empezó a tratar el tema del reglamento, modificando los artículos: 3, 10, 11, 12 y 13 y se decidió aprobarlo en términos generales. Se adjunta en el Anexo IV la versión final.

En relación a la Agenda de Trabajo se incorporaron 4 temas:

- 1. Sedimentación debajo del puente en Artigas Quarai, con formación de islotes de sarandí, afectando la profundidad del río, con consecuencias también en lo ambiental, en el tema inundaciones y otros.
- 2. Erosión de la Rambla en Balneario Los Pinos en Bella Unión, requiere contención.
- 3. Qué controles reciben las tomas de agua para arroz del Río Cuareim por parte de los brasileros.
- 4. Extracción de áridos del Río Cuareim

La Agenda de Trabajo preliminar actualizada al 29 de octubre se adjunta en el Anexo V.

Para poder abarcar los diferentes temas se propusieron generar 3 grupos de trabajo cada uno con un coordinador y un listado de temas propuestos a saber:

A) GRUPO 1: Asuntos internacionales asociados a la cuenca





- Analizar la limpieza del río particularmente la ssedimentación debajo del puente en Artigas Quarai, con formación de islotes de sarandí, afectando la profundidad del río, con
 consecuencias también en lo ambiental, en el tema inundaciones y otros.
- 2) Analizar la extracción de áridos (arena y pedregullo).
- 3) Profundizar acuerdos con Brasil y mejorar la articulación con este país
- 4) Analizar la posibilidad de tener un sistema de gestión del recurso hídrico en conjunto con Brasil, principalmente en referencia a la demanda de agua para riego y la mejora del tratamiento de aguas residuales, principalmente en ciudades de la cuenca.
- 5) Solicitar informe sobre los controles que reciben las tomas de agua para arroz del Río Cuareim por parte de los brasileros.

Coordinador del grupo: CRRC_MRREE

Tabla 2. Integrantes del Grupo Asuntos internacionales asociados a la cuenca

Instituciones	Nombre	Teléfonos	Correo electrónico
MGAP	Gervasio Finozzi	099789883	gfinozzi@mgap.gub.uy
MGAP	Daniel Silveira	099308982	dsilveira@mgap.gub.uy
I de A	Miguel Ortiz	098134129	miguel.ortiz@artigas.gub.uy
MGAP	Stella Ambrosoni	091097854	sambrosoni@mgap.gub.uy
APCANU	Sergio Serra	099779084	ssserra@adinet.com.uy
Liceo Nº 2	Laura Marcelino	098162955	lau.77marce@gmail.com

B) GRUPO 2: Sistema de información, evaluación, monitoreo, alerta y adaptación

Analizar la calidad del agua:

1) Monitoreo de la calidad del agua superficial y subterránea en un sentido amplio. Se ha detectado que; en el Río Cuareim en el verano es usual el cierre de la zona de baños por





problema de contaminación, principalmente por coliformes, recurrente presencia de cianobacterias

2) Saneamiento: analizar la situación de la insuficiente conexión de saneamiento en las ciudades de Artigas y Quarai, sumado a que un alto porcentaje de sus efluentes urbanos se vierten sin un adecuado tratamiento

Analizar la situación de los usos del territorio

- 1) Analizar los instrumentos de gestión existentes:
- 2) Ordenamiento Territorial (urbanos y rurales), por ejemplo: directrices.
- 3) Políticas sectoriales del MGAP (Planes de uso y manejo de suelos, uso de agroquímicos, etc. y su influencia en la cuenca) que afecten pérdida de suelo por erosión y posibles problemas ambientales resultantes de la aplicación incorrecta de productos agroquímicos
- 4) Otras políticas sectoriales
- 5) Manejo del monte nativo, y praderas naturales, control y recuperación de la flora autóctona.
- 6) Extracción de áridos y pedregullo
- 7) Otros usos: recreativos, etc.
- 8) Generar conocimiento de cómo se usa el territorio medido en función de la riqueza que produce

Inundaciones: grandes zonas de la ciudad de Artigas presentan problemas de inundación ante las crecidas importantes del Río Cuareim

Coordinador del grupo: MVOTMA-IA – MGAP

Tabla 3. Integrantes del Grupo Sistema de información, evaluación, monitoreo, alerta y adaptación

Instituciones	Nombre Teléfono		Correo electrónico
A.AA	Ney Movin	099772408	
UDELAR	José Silva	099870431	joseenriquesilva@gmail.com
ACA	Mario Predebon	099772126	m.predrebon@adinet.com.uy
MGAP	Gervasio Finozzi	099789883	gfinozzi@mgap.gub.uy





MGAP	Daniel Silveira	099308982	dsilveira@mgap.gub.uy
I de A	Marcelo Torterola	099909913	unotartigas@gmail.com
OSE	Gustavo Hardy	099831127	ghardy@ose.com.uy
OSE	Viqui Aguilar	095297015	vaguilar@ose.com.uy
CECOED	Juan José Eguillor	099772458	cecoedartigas@gmail.com

C) GRUPO 3: Fortalecimiento de capacidades y sensibilización de la población

- 1) Analizar una forma de comunicar y socializar la información: Jornadas técnicas por Institución
- 2) Desarrollar un programa de educación ambiental para la Cuenca

Coordinador del grupo: MVOTMA (Coordinación Nacional del Programa Marco)

Tabla 4. Integrantes del Grupo Fortalecimiento de capacidades y sensibilización de la población

Instituciones	Nombre Teléfonos		Correo electrónico
GRUPAMA	Daniel Macías 099772101		greenfro@adinet.com.uy
APCANU	Sergio Serra	099779084	ssserra@adinet.com.uy
MGAP	Stella Ambrosoni	091097854	sambrosoni@mgap.gub.uy
I de A	Sergio Senaranes	099313236	s.senaranes@artigas.gub.uy
OSE	Gustavo Hardy	099831127	ghardy@ose.com.uy
OSE	Viqui Aguilar	095297015	vaguilar@ose.com.uy





Plan Estratégico I de A	Sylvia Aramendi	095902752	emagervasio@hotmail.es
Liceo Nº 2	Laura Marcelino	098162955	lau.77marce@gmail.com

En relación a la fecha y productos propuestos se mencionaron:

- a) Un breve informe de cada uno de los grupos de trabajo para enero de 2014
- b) La realización de Jornadas técnicas por Institución (presentación y documento escrito) durante marzo/abril/mayo/junio
- c) Un primer borrador del Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos del Río Cuareim para agosto de 2014.

En el anexo VI se adjunta la presentación realizada por la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Recursos Hídricos del Río Uruguay y apoyo a la Comisión de Cuenca del Río Cuareim.

Asimismo el representante de la Intendencia de Artigas el Ing. Agr. Marcelo Torterola manifestó su preocupación por la ausencia de las instituciones en el territorio de la Cuenca, indicando que esto causa en algunas ocasiones retrasos de algunos proyectos.

En el Anexo VII se presenta el audio de la sesión.

Otros acuerdos alcanzados que serán canalizados a través de la Secretaría Técnica y la Presidencia fueron los siguientes:

- a) Solicitar a la Delegación Uruguaya de la Comisión Administradora del Río Uruguay (DU-CARU) información sobre la situación del Río Uruguay a la altura del balneario Los Pinos en Bella Unión.
- b) Solicitar a la Comisión Mixta Uruguayo Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuareim (CRC) un estudio técnico donde se analice y se dé a conocer el estado de situación en relación a la limpieza del río particularmente la sedimentación debajo del puente en Artigas Quarai, con formación de islotes de sarandí, afectando la profundidad del río, con





consecuencias también en lo ambiental, en el tema inundaciones y otros, así como analizar la extracción de áridos (arena y pedregullo) sobre ambas márgenes del Río Cuareim.

- c) Solicitar a la Coordinación Nacional del Programa Marco el diagnóstico ambiental de la Cuenca del Río Cuareim.
- d) Hacerle llegar a la CRC entre otros los dos proyectos que viene desarrollando GRUPAMA.





COMISIÓN DE CUENCA DEL RÍO CUAREIM REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

Última actualización: 29 de octubre de 2013





REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO COMISIÓN DE CUENCA DEL RÍO CUAREIM

TITULO I DEFINICIÓN, COMETIDOS, SEDE

Artículo 1°.- (**Naturaleza Jurídica**) La Comisión de Cuenca del Río Cuareim (en adelante la *Comisión*) es el órgano consultivo, deliberativo, asesor y de apoyo a la gestión y planificación del Consejo Regional de Recursos Hídricos para la Cuenca del Río Uruguay en territorio uruguayo correspondiente a la Cuenca.

Artículo 2°.- (Integración) La Comisión tiene una integración tripartita asegurando una amplia representatividad de los actores locales con presencia activa en el territorio. Estará conformado por: a) Gobierno, b) Usuarios y c) Sociedad Civil.

Artículo 3°.- (Competencias) Son competencias de las Comisiones de Cuencas y Acuíferos:

- a) Asesorar en la formulación del Plan de Recursos Hídricos para la Cuenca o Acuífero de conformidad con las Directrices impartidas por el Consejo Regional de Recursos Hídricos de referencia
- b) Formular directrices para los Planes Locales de Recursos Hídricos.
- c) Propiciar el fortalecimiento y el ejercicio efectivo del Derecho de Participación ciudadana reconocido en el Capítulo VI de la Ley de Política Nacional de Aguas.
- d) Contribuir a la capacitación y formación para la participación, la planificación, la gestión y el control de los recursos hídricos y de los sistemas de agua potable y saneamiento, dentro de la cuenca.
- e) Vincular al Poder Ejecutivo con los actores involucrados en la formulación y ejecución de planes y demás instrumentos de la Política Nacional de Aguas.
- f) Articular acciones con actores implicados en abastecimiento de agua potable, inundaciones y drenaje, pesca, transporte fluvial, aprovechamiento hidroeléctrico, uso del suelo, medio ambiente, hidrología, meteorología, entre otros.
- g) Asesorar y apoyar en la gestión de la Autoridad de Aguas.
- h) Proponer criterios generales para el otorgamiento de derechos de uso de los recursos hídricos y para la cobranza por su uso.
- i) Cuando le sea requerido, asesorar sobre proyectos de aprovechamiento de recursos hídricos, procurando su sustentabilidad y eficiencia.





La enumeración precedente es sin perjuicio de otras atribuciones que se le asigne por ley, decreto o reglamento.

Artículo 4°.- (**Sede**) La Sede de la Comisión de Cuenca del Río Cuareim será el MVOTMA, Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) o cualquier otro espacio físico acordado mediante un convenio entre la mencionada institución y otra. No obstante, la Comisión podrá sesionar válidamente en cualquier otra localidad del territorio de la Cuenca.

TITULO II ESTRUCTURA ORGÀNICA

Capítulo I De la Presidencia

Artículo 5º.- (**Presidente**) La Comisión será presidido por su Presidente. El cargo de Presidente será ejercido por el Director de la DINAGUA o quien este designe.

Artículo 6°.- (Competencias) Serán atribuciones del Presidente:

- a) Convocar a la Comisión a sesiones ordinarias y extraordinarias
- b) Presidir las sesiones
- c) Someter las cuestiones previstas en el orden del día y las que se susciten a consideración de los miembros de la Comisión
- d) Representar legalmente a la Comisión
- e) Coordinar el seguimiento y evaluación de las actividades a desarrollar en el marco de la Comisión
- f) Delegar las competencias descritas en los literales precedentes en la/s persona/s que oportunamente designe.

Capitulo II De la Secretaría Técnico-Administrativa

Artículo 7°: (Integración) La Comisión será asistido técnica y funcionalmente por una Secretaría Técnico-Administrativa (la Secretaría) la cual dependerá directamente de su Presidente. Dicha Secretaría se integrará por:

- a) Un Coordinador profesional idóneo en la materia designado por la DINAGUA;
- b) Un Administrativo designado por la DINAGUA que ejercerá la función de asistencia y soporte administrativo

El Presidente podrá designar profesionales técnicos especializados para actuar en el ámbito de la Secretaría así como también realizar convenios con instituciones públicas y privadas con el objeto de fortalecer la Secretaría Técnica.

Artículo 8°: (Competencias) La Secretaría tendrá a su cargo:





- a) Asistir a la Comisión de Cuenca y dar lectura del orden del día;
- b) Labrar el Acta de las deliberaciones y decisiones adoptadas en la misma;
- c) Preparar la agenda a tratar por la Comisión de Cuenca en las sesiones ordinarias y extraordinarias y demás ámbitos de trabajo.
- d) Instrumentar y ejecutar las comunicaciones y demás actos que le encomiende el Presidente;
- e) Solicitar, a pedido del Presidente, información a los miembros integrantes de la Comisión de Cuenca u otros instituciones públicas o privadas,
- f) Recibir, controlar y archivar la documentación correspondiente a la Comisión de Cuenca
- g) Mantener actualizado el archivo de la Comisión, el cual deberá contar como mínimo: i) La documentación que sustenta la designación de delegados de las instituciones miembros, ii) Original de las actas de las sesiones, iii) Actas de los grupos de trabajo o reuniones inter sesiónales

Capitulo III De los miembros en general

Artículo 9º: (Designación) Cada institución pública o privada integrante de la Comisión deberá designar un delegado representante de la misma.

Los miembros titulares y suplentes de la Comisión permanecerán en sus funciones hasta tanto la institución representada así lo disponga. La comunicación de dicho relevo deberá ser comunicada con una anticipación de al menos 5 días a la sesión.

Artículo 10°.- (Competencias) Corresponde a los Miembros de la Comisión:

- a) Asistir a las reuniones de forma presencial o por videoconferencia (en este último caso, la participación estará sujeta a las posibilidades tecnológicas disponibles).
- b) Desempeñar las tareas que resuelva la Comisión de Cuenca.
- c) Participar activamente en las reuniones o grupos de trabajo a conformarse entre sesiones.

Artículo 11°: (Suplentes) Los representantes suplentes o invitados podrán concurrir a las reuniones de la Comisión de Cuenca. Los mismos tendrán voz en todos los casos y tendrán voto cuando no se encuentre el titular en la sesión. Los invitados no tendrán voto en ningún caso.

Artículo 12º: (Pérdida de calidad de miembro) La no asistencia injustificada a tres sesiones ordinarias consecutivas implicará la pérdida automática de su calidad de miembro de la Comisión.

TITULO III
FUNCIONAMIENTO.Capítulo I
De las Sesiones

Artículo 13.- (Sesiones).

Las sesiones serán convocadas por el Presidente de la Comisión, por iniciativa propia o a solicitud





de un tercio de sus miembros.

El orden del día deberá ser informado a los integrantes de la Comisión con una antelación de al menos 15 (quince) días, vía correo electrónico o fax para su previo análisis. Conjuntamente, se deberá enviar la documentación de apoyo de los temas a tratar en el orden del día para su análisis previo.

Los miembros de la Comisión de Cuenca podrán proponer a su Presidente otros temas de interés para incorporar al orden del día con 15 (veinte) días de anticipación a la sesión correspondiente. En caso de que algún miembro desee circular documentación en la sesión venidera, la misma deberá ser enviada previamente a la Secretaría Técnica de la Comisión, con al menos 5 días de anticipación a la sesión correspondiente.

Artículo 14.- (**Quorum**) La Comisión de Cuenca sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, debiendo necesariamente contar con al menos un delegado de cada uno de las partes integrantes.

Si a la hora fijada para la sesión no se alcanzará el quórum antes mencionado, el mismo se formará una hora más tarde con la presencia de un tercio de los miembros, debiendo necesariamente contar con al menos un delegado de cada uno de sus órdenes.

Artículo 15° (**Sistema de votación**) Las decisiones de la Comisión serán adoptadas por consenso. De no lograrse el consenso sobre un tema, el mismo será tratado en la próxima reunión, y si en dicha oportunidad no se logra el mismo, se utilizará el sistema de votación, decidiéndose por mayoría de dos tercios de votos. El o los miembros que se encuentren en desacuerdo podrán solicitar que se deje constancia de su posición en el acta correspondiente. La Comisión de Cuenca podrá pasar a cuarto intermedio cuando lo considere necesario.

Artículo 16° (**Actas**) Toda decisión tomada por la Comisión deberá estar recabada en un acta la cual será firmada por el Presidente, o su representante si fuera el caso, y refrendada conjuntamente por al menos un miembro de cada parte integrante (Gobierno, Sociedad Civil y Usuarios) Las Actas serán fechadas y enumeradas en forma correlativa, debiendo la Coordinación Técnico Administrativa archivarlas correlativamente.

Artículo 17°: (Asistencia técnica y grupos de trabajo) La Comisión de Cuenca podrá convocar a profesionales especializados, cuando lo considere necesario y conveniente conforme a la materia que deba ser tratada.

Asimismo, podrá determinar la formación de grupos de trabajo, nombrando a un miembro coordinador en cada caso.

Artículo 18º: (**Modificaciones**) El presente Reglamento podrá modificarse con el voto positivo de al menos dos terceras partes de sus miembros y deberá ser aprobado por el Consejo Regional de Recursos Hídricos respectivo.

Última actualización: 29 de octubre de 2013





COMISIÓN DE CUENCA DEL RÍO TACUAREMBÓ

PRIMERA SESIÓN (ACTA Nº 1)

15 de noviembre de 2013





ACTA Nº 1

COMISIÓN DE CUENCA DEL RÍO TACUAREMBÓ

La Primera Sesión de la Comisión de Cuenca del Río Tacuarembó se realizó el día 15 de noviembre de 2013 en la Sala de Actos del Complejo "Javier Barrios Amorin", calle Amorim (cont Luis Castagnetto) casi Av. San Martín, ciudad de Tacuarembó.

Según la resolución del Director Nacional de Agua del MVOTMA con fecha 17 de octubre de 2013 la Comisión de Cuenca del Río Tacuarembó se encuentra integrada por 16 miembros de los cuales: cinco representan al gobierno, cinco representan a la Sociedad Civil y seis integrantes de los Usuarios, los cuales se detallan a continuación:

- a) Representantes del GOBIERNO: Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), Intendencia Departamental de Tacuarembó, Intendencia Departamental de Rivera, Junta Departamental Tacuarembó.
- b) Representantes de la SOCIEDAD CIVIL: Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA), Centro Universitario de Tacuarembó y Centro Universitario de Rivera (UDELAR), Plenario Departamental de Tacuarembó PIT CNT, Tacuarembó por la Vida y el Agua.
- c) Representantes de los USUARIOS: Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE), Junta Regional de Riego de Tacuarembó, .Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), Foro de la Madera, Asociación de Cultivadores de Arroz (Tacuarembó), Sociedad de Productores Forestales.

En la Tabla 1 se detallan los datos de 10 de los miembros presentes en la sesión. Simultáneamente se contó con la presencia de invitados y futuros miembros (ver datos en la Tabla 2).

Tabla 1. Miembros de la Comisión de Cuenca del Río Tacuarembó presentes en la Sesión del 15 de noviembre de 2013

Institución	CONTACTO	MAIL	TELEFONO	CELULAR
	Ing. Agrim. Ramón Lluviera	rlluviera@mvotma.gub.uy	46322176	091 310973
MVOTMA	Ing. Agr. Roberto Bettini	rbettini@mvotma.gub.uy		099 269339
	Amalia Panizza	apanizza@mvotma.gub.uy	29170710 interno 5003	091406711





	1			
	Ing. Agr. Mario Pereira	mpereira@mgap.gub.uy	46324462	099 831845
MGAP	Ing. Agr. Guillermo Seijo		46333510	
	Dr. Ricardo Rossano	rrosano@mgap.gub.uy	46333581	099 831586
Intendencia de	Ing. Agrim. Marcos Alonso	malonso@imtacuarembo.gub.uy	46324671 int. 243	098 286303
Tacuarembó	Walter Mederos	walter.mederos@gmail.com	46324671	091 695710
Junta departamental Tacuarembó	Augusto Sánchez	juntadepartamentaldetacuarembo@yahoo.com juntatacuarembo@gmail.com		099301148
INIA	Ing. Agr. Gustavo Ferreira	gferreira@tb.inia.org.uy	46324562	099 831959
CUT (Udelar)	Ing. Agr. Daniel Cal	dcal@cut.edu.uy	46323911	099 834228
Tacuarembó por la Vida y el Agua	Gral. Flores 185 - Tacuarembó	secretariatbo@adinet.com.uy	46323529	099 234489
005	Ing. Hugo Alvarez	halvarez@ose.com.uy	46224455	
OSE	Ing. Agrim. Luis Alfredo Siqueira	lsiqueira@ose.com.uy alfredosiqueira@gmail.com	46327339	099 833910
Foro de la Madera	Ing. Agr. Jorge Carrión	jocarrion54@gmail.com	46328308	
ACA (Tacuarembó)	Ing. Agr. Marcos Ríos	acatbo@aca.com.uy	46323114	099 830931

Tabla 2. Invitados y futuros miembros de la Comisión de Cuenca del Río Tacuarembó presentes en la Sesión del 15 de noviembre de 2013

Institución	CONTACTO	MAIL	TELEFONO	CELULAR
CNFR	María Teresa de los Santos	Marit-s4@hotmail.com		099438134
DINAMA	Alejandro Cendon	Alejandro.cendon@mvotma.gub.uy		098770933





Invitado	Ing. Agr. Fernando Rodriguez	Infernando111@gmail.com	099831160
Invitado	Ing. Industrial Javier Alonso	jalonso@tboinia.org	099864007
Ing. Agr. José Luis Tuneu Asociación rural		josetuneu@adinet.com.uy	099830426
de Tacuarembó	Dr. Andres Formoso	fhracione@adinet.com.uy	099833002

La sesión comenzó a las 10:00 de la mañana con las palabras de bienvenida del representante de la Intendencia de Tacuarembó el Ing. Marcos Alonso y el representante de la DINAGUA el Ing. Ramón Lluviera.

La sesión continuó con una presentación sobre el marco institucional en el cual se generó esta Comisión de Cuenca, a cargo de la Ing. Agr. Amalia Panizza (Secretaria Técnica del Consejo Regional del Río Uruguay), se adjunta como Anexo I.

Continuando con lo pautado en el orden del día el Sr. Mederos y el Sr. Alonso realizaron una exposición sobre el estado de situación de las Directrices de Ordenamiento Territorial de la Intendencia de Tacuarembó, se adjunta como Anexo II.

Posteriormente se comenzó con el análisis del Reglamento de Funcionamiento, el cual fue aprobado por unanimidad luego de las modificaciones realizadas las cuales se señalan en el color azul en el Anexo III y en el Anexo III se adjunta en formato pdf la versión final.

En relación a la Agenda de Trabajo se propuso considerar como temas a largo plazo para ir abordándolos. Se adjunta en el Anexo IV sin modificaciones hasta el momento.

En las carpetas entregadas durante la sesión se presentó un espacio web que se encuentra en la página del MVOTMA con el objetivo de compartir e intercambiar archivos e ideas.

En relación al sistema de trabajo se resolvió formar tres grupos de trabajo con el objeto de que armen diferentes propuestas a presentar en la siguiente sesión de la Comisión:

- Grupo 1. Subir información y proponer actividades de nivelación. Integrado por R. Lluviera y W. Mederos.
- Grupo 2. Propuesta de trabajo en materia de uso y manejo de sustancias peligrosas. Integrado por M. Ríos, J. Carrión, A. Siqueira, y Formoso.
- Grupo 3. Propuesta de Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Tacuarembó. Integrado por G. Ferreira, M.Pereira, M.Alonso y Turnew.

En resumen en la Sesión con fecha 15 de noviembre se resolvió unánimemente:





- a) Implementar dos mecanismos para convocar otros actores importantes (sector ganadero, Intendencia de Rivera y del sector industrial) conformar una delegación de la Comisión encabezada por su presidente y contactar desde la DINAGUA telefónicamente o vía correo electrónico.
- b) Aprobar el reglamento de funcionamiento con las modificaciones mencionadas.
- c) Formar tres grupos de trabajo para abordar los temas mencionados en los párrafos anteriores.
- d) Realizar la Segunda Sesión luego del 15 de febrero en la ciudad de Rivera.

Siendo aproximadamente las 13:00 horas finalizó la reunión.





COMISIÓN DE CUENCA DEL RÍO TACUAREMBÓ REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

Última actualización: 15 de noviembre de 2013





REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO COMISIÓN DE CUENCA DEL RÍO TACUAREMBÓ

TITULO I DEFINICIÓN, COMETIDOS, SEDE

Artículo 1°.- (**Naturaleza Jurídica**) La Comisión de Cuenca del Río Tacuarembó (en adelante la *Comisión*) es el órgano consultivo, deliberativo, asesor y de apoyo a la gestión y planificación del Consejo Regional de Recursos Hídricos para la Cuenca del Río Uruguay en territorio uruguayo correspondiente a la Cuenca.

Artículo 2°.- (Integración) La Comisión tiene una integración tripartita asegurando una amplia representatividad de los actores locales con presencia activa en el territorio. Estará conformado por: a) Gobierno, b) Usuarios y c) Sociedad Civil, según resolución del Director Nacional de Agua con fecha 17 de octubre de 2013.

Artículo 3°.- (Competencias) Son competencias de las Comisiones de Cuencas y Acuíferos:

- j) Asesorar en la formulación del Plan de Recursos Hídricos para la Cuenca o Acuífero de conformidad con las Directrices impartidas por el Consejo Regional de Recursos Hídricos de referencia
- k) Formular directrices para los Planes Locales de Recursos Hídricos.
- l) Propiciar el fortalecimiento y el ejercicio efectivo del Derecho de Participación ciudadana reconocido en el Capítulo VI de la Ley de Política Nacional de Aguas.
- m) Contribuir a la capacitación y formación para la participación, la planificación, la gestión y el control de los recursos hídricos y de los sistemas de agua potable y saneamiento, dentro de la cuenca.
- n) Vincular al Poder Ejecutivo con los actores involucrados en la formulación y ejecución de planes y demás instrumentos de la Política Nacional de Aguas.
- o) Articular acciones con actores implicados en abastecimiento de agua potable, inundaciones y drenaje, pesca, transporte fluvial, aprovechamiento hidroeléctrico, uso del suelo, medio ambiente, hidrología, meteorología, usos agrícolas e industriales, entre otros usos.
- p) Asesorar y apoyar en la gestión de la Autoridad de Aguas.
- q) Proponer criterios generales para el otorgamiento de derechos de uso de los recursos hídricos.





- r) Cuando le sea requerido, asesorar sobre proyectos de aprovechamiento de recursos hídricos, procurando su sustentabilidad y eficiencia.
- s) Promover y elaborar proyectos de desarrollo y gestión integrada en el ámbito de la cuenca.

La enumeración precedente es sin perjuicio de otras atribuciones que se le asigne por ley, decreto o reglamento.

Artículo 4°.- (**Sede**) La Sede de la Comisión de Cuenca del Río Tacuarembó será el MVOTMA, Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) o cualquier otro espacio físico acordado mediante un convenio entre la mencionada institución y otra. No obstante, la Comisión podrá sesionar válidamente en cualquier otra localidad del territorio de la Cuenca.

TITULO II ESTRUCTURA ORGÀNICA

Capítulo I De la Presidencia

Artículo 5º.- (**Presidente**) La Comisión será presidida por el representante regional de la DINAGUA.

Artículo 6°.- (**Competencias**) Serán atribuciones del Presidente:

- g) Convocar a la Comisión a sesiones ordinarias y extraordinarias
- h) Presidir las sesiones
- i) Someter las cuestiones previstas en el orden del día y las que se susciten a consideración de los miembros de la Comisión
- j) Representar legalmente a la Comisión
- k) Coordinar el seguimiento y evaluación de las actividades a desarrollar en el marco de la Comisión
- l) Delegar las competencias descritas en los literales precedentes en la/s persona/s que oportunamente designe.

Capitulo II

De la Secretaría Técnico-Administrativa

Artículo 7°: (Integración) La Comisión será asistido técnica y funcionalmente por una Secretaría Técnico-Administrativa (la Secretaría) la cual dependerá directamente de su Presidente. Dicha Secretaría se integrará por:

- c) Un Coordinador profesional idóneo en la materia designado por la DINAGUA;
- d) Un Administrativo designado por la DINAGUA que ejercerá la función de asistencia y soporte administrativo





El Presidente, en acuerdo con la Comisión, podrá designar profesionales técnicos especializados para actuar en el ámbito de la Secretaría así como también proponer y gestionar convenios con instituciones públicas y privadas con el objeto de fortalecer la Secretaría Técnica.

Artículo 8º: (Competencias) La Secretaría tendrá a su cargo:

- h) Asistir a la Comisión de Cuenca y dar lectura del orden del día;
- i) Labrar el Acta de las deliberaciones y decisiones adoptadas en la misma;
- j) Preparar la agenda a tratar por la Comisión de Cuenca en las sesiones ordinarias y extraordinarias y demás ámbitos de trabajo.
- k) Instrumentar y ejecutar las comunicaciones y demás actos que le encomiende el Presidente;
- Solicitar, a pedido del Presidente, información a los miembros integrantes de la Comisión de Cuenca u otros instituciones públicas o privadas,
- m) Recibir, controlar y archivar la documentación correspondiente a la Comisión de Cuenca
- n) Mantener actualizado el archivo de la Comisión, el cual deberá contar como mínimo: i) La documentación que sustenta la designación de delegados de las instituciones miembros, ii) Original de las actas de las sesiones, iii) Actas de los grupos de trabajo o reuniones inter sesiónales
- o) Brindar información a los integrantes de la Comisión

Capitulo III De los miembros en general

Artículo 9º: (Designación) Cada institución pública o privada integrante de la Comisión deberá designar un delegado representante de la misma.

Los miembros titulares y suplentes de la Comisión permanecerán en sus funciones hasta tanto la institución representada así lo disponga. La comunicación de dicho relevo deberá ser comunicada con una anticipación de al menos 5 días a la sesión.

Artículo 10°.- (Competencias) Corresponde a los Miembros de la Comisión:

- d) Asistir a las reuniones de forma presencial o por videoconferencia (en este último caso, la participación estará sujeta a las posibilidades tecnológicas disponibles).
- e) Desempeñar las tareas que le sean oportunamente asignadas por la Comisión de Cuenca
- f) Participar activamente en las reuniones o grupos de trabajo a conformarse entre sesiones

Artículo 11°: (Suplentes) Los representantes suplentes o invitados podrán concurrir a las reuniones de la Comisión de Cuenca. Los mismos tendrán voz en todos los casos y tendrán voto cuando no se encuentre el titular en la sesión. Los invitados no tendrán voto en ningún caso.

Artículo 12º: (Pérdida de calidad de miembro) La inasistencia sin justificación a tres sesiones ordinarias consecutivas implicará la pérdida automática de su calidad de miembro de la Comisión.





TITULO III FUNCIONAMIENTO.-Capítulo I De las Sesiones

Artículo 13.- (Sesiones).

Las sesiones serán convocadas por el Presidente de la Comisión, por iniciativa propia o a solicitud de un tercio de sus miembros.

El orden del día deberá ser informado a los integrantes de la Comisión con una antelación de al menos 15 (quince) días, vía correo electrónico o fax para su previo análisis. Conjuntamente, se deberá enviar la documentación de apoyo de los temas a tratar en el orden del día para su análisis previo.

Los miembros de la Comisión de Cuenca podrán proponer a su Presidente otros temas de interés para incorporar al orden del día con 15 (quince) días de anticipación a la sesión correspondiente. En caso de que algún miembro desee circular documentación en la sesión venidera, la misma deberá ser enviada previamente a la Secretaría Técnica de la Comisión, con al menos 5 días de

anticipación a la sesión correspondiente.

Artículo 14.- (**Quorum**) La Comisión de Cuenca sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, debiendo necesariamente contar con al menos un delegado de cada uno de las partes integrantes.

Si a la hora fijada para la sesión no se alcanzará el quórum antes mencionado, el mismo se formará una hora más tarde con la presencia de un tercio de los miembros, debiendo necesariamente contar con al menos un delegado de cada uno de sus órdenes.

Artículo 15° (**Sistema de votación**) Las decisiones de la Comisión serán adoptadas por consenso. De no lograrse el consenso sobre un tema, el mismo será tratado en la próxima reunión, y si en dicha oportunidad no se logra el mismo, se utilizará el sistema de votación, decidiéndose por mayoría de dos tercios de votos. El o los miembros que se encuentren en desacuerdo podrán solicitar que se deje constancia de su posición en el acta correspondiente. La Comisión de Cuenca podrá pasar a cuarto intermedio cuando lo considere necesario.

Para revocar una decisión se deberá contar con un quórum igual o superior al existente en la sesión en que se fue tomada.

Artículo 16° (Actas) Toda decisión tomada por la Comisión deberá estar recabada en un acta la cual será firmada por el Presidente, o su representante si fuera el caso, y refrendada conjuntamente por al menos un miembro de cada parte integrante (Gobierno, Sociedad Civil y Usuarios)

Las Actas serán fechadas y enumeradas en forma correlativa, debiendo la Coordinación Técnico Administrativa archivarlas correlativamente.

Artículo 17º: (Asistencia técnica y grupos de trabajo) La Comisión de Cuenca podrá convocar a profesionales especializados, cuando lo considere necesario y conveniente conforme a la materia que deba ser tratada.

Asimismo, podrá determinar la formación de grupos de trabajo, nombrando a un miembro





coordinador en cada caso.

Artículo 18º: (**Modificaciones**) El presente Reglamento podrá modificarse con el voto positivo de al menos dos terceras partes de sus miembros y deberá ser aprobado por el Consejo Regional de Recursos Hídricos respectivo.





COMISIÓN DEL SISTEMA ACUÍFERO GUARANÍ

PRIMERA SESIÓN (ACTA Nº 1)

21 de noviembre de 2013





ACTA Nº 1

COMISIÓN DEL SISTEMA ACUÍFERO GUARANÍ

La Primera Sesión del Sistema Acuífero Guaraní se realizó el día 21 de noviembre de 2013 en la Casa de Gobierno de Salto, ciudad de Salto.

Según la resolución del Director Nacional de Agua del MVOTMA con fecha 17 de octubre de 2013(ver Adjunto Ia y Ib) la Comisión del Sistema Acuífero Guaraní se encuentra integrada por 33 miembros de los cuales: 12 representan al gobierno, 11 representan a la Sociedad Civil y 10 representan a los Usuarios, los cuales se detallan a continuación:

- a) Representantes del GOBIERNO: Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), Ministerio de Industria Energía y Minería (MIEM), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), Ministerio de Turismo y Deporte (MinTurD), Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Ministerio de Salud Pública (MSP), Intendencia Departamental de Tacuarembó, Intendencia Departamental de Rivera, Intendencia Departamental de Paysandú, Intendencia Departamental de Salto, Intendencia Departamental de Artigas.
- b) Representantes de la SOCIEDAD CIVIL: Centro Universitario de Rivera (UDELAR), Centro Universitario de Tacuarembó (UDELAR), Regional Norte de Salto (UDELAR), Comisión Nacional en Defensa del Agua y la Vida, Federación de Funcionarios de OSE, Fundación Ñande, Grupo Ecológico Nativista Sanducero (GENSA), Grupo de ecología en San Gregorio de Polanco, Instituto Cultural Casa Bertolt Brecht, Paysandú Libre de Fracking, Paysandú Nuestro, Red Acuífero Guaraní (RAG).
- c) Representantes de los USUARIOS: Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE), Junta Asesora del Acuífero Infra basáltico Guaraní, Cámara de Turismo de Paysandú, Centro Comercial e Industrial de Salto (Cámara de Turismo), Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), Cámara de Industrias del Uruguay (CIU), Federación Rural del Uruguay



DINAGUA
Dirección Nacional
de Aguas

(FRU), Comisión Nacional Fomento Rural (CNFR), Cooperativas Agrarias Federadas (CAF), Asociación Rural del Uruguay (ARU).

De las 33 instituciones que componen esta Comisión se encontraban presentes 17, las cuales se detallan en la Tabla 1.

La sesión comenzó a las 9:30 horas con las palabras del Sr. Alvaro Compá en representación de la Intendencia de Salto quien felicitó la iniciativa y deseó se tenga una jornada de trabajo altamente positiva.

Posteriormente el Director Nacional de Aguas el Ing. Daniel González tomó la palabra agradeciendo a la Intendencia de Salto y a los miembros de la reunión, alentando a trabajar sobre los aspectos vinculados al acuífero de la mejor forma posible. El Director Nacional también hizo mención al Decreto Nº 183 del 20 de junio del 2013, en donde el Presidente de la República crea la Comisión del Sistema Acuífero Guaraní.

A continuación se realizó una exposición sobre el marco institucional en el cual se encuentra esta Comisión a nivel nacional. Ver Adjunto II.

Posteriormente la Ing. Agr. Lourdes Batista y la Lic. Ximena Lacués, expusieron las características del Sistema Acuífero Guaraní, así como los aspectos más relevantes que se rescataron del Proyecto Sistema Acuífero Guaraní. Ver Adjunto III.

Luego de las exposiciones se comenzó a tratar el tema del reglamento de funcionamiento de la Comisión y sus posibles temas de agenda.

En la Primera Sesión de la Comisión del Sistema Acuífero Guaraní se acordó;

 Aprobar el Reglamento de Funcionamiento con las correcciones propuestas, tal como se presenta en el Adjunto IV. Se deja constancia que si hubiera alguna corrección a consideración de la Comisión se realizarán los cambios correspondientes, tal como se





especifica en su Artículo 18.

- En relación a los temas de Agenda de la Comisión con el objetivo de contribuir a la elaboración de un Plan de Gestión Nacional del Acuífero Guaraní se acordó lo siguiente:
- e) Crear un grupo de trabajo integrado por técnicos de OSE, MIEM y MVOTMA para elaborar un borrador de modificación del Decreto 214/2000 (Plan de Gestión del Acuífero Guaraní) a la luz del conocimiento generado en el Proyecto del Sistema Acuífero Guaraní. El mencionado borrador se circulará entre todos los integrantes de la Comisión para su consideración.
- f) Analizar los modelos generados para los piloto Salto-Concordia y Rivera-Livramento y proponer un modelo nacional del SAG. En este caso no se generó ningún grupo de trabajo, actividad que será considerada seguramente para la siguiente sesión de esta Comisión.
- g) Elaborar una propuesta de Plan de difusión con el asesoramiento de Corina Piaggio, especialista en el área de comunicaciones del PLAN AGUA de la DINAGUA. Esta propuesta se pondrá a consideración de los miembros de la Comisión.
- h) Solicitar información sobre el estado de situación de las explotaciones y exploraciones mineras que se realizan en el territorio en que está presente el Sistema Acuífero Guaraní. En particular, pedir detalle acerca de la posible utilización del procedimiento de fractura hidráulica (*fracking*) como técnica de extracción. Esta solicitud se realizará desde el MVOTMA, por los caminos administrativos que corresponda.

Siendo las 12:30 horas aproximadamente se levantó la sesión.

Tabla 1. Nombres de las instituciones y los delegados designados a la fecha, así como los presentes en la reunión ²

INSTITUCIÓN	T/S	Nombre	Teléfono	Correo electrónico	Asisten cia 21/11/2 013
Ministerio de Educación y Cultura (MEC)					

² Este listado se irá actualizando a medida que las instituciones envíen o modifiquen sus delegados.



DINAGUA Dirección Nacional de Aguas

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP)	Т	Ing. Agr. Daniel Silveira Ing. Agr.	99308982	dsilveiraisoardi@gmail.com	х
	S	Gervasio Finozzi	99789883	gfinozzi@mgap.gub.uy	
Ministerio de Industria Energía y Minería (MIEM)		Ing.Agr. Enrique Massa	22091951 int 730, 09965230 0	enrique.massa@dinamige.miem.gub.uy Y. hidrogeologia@dinamige.miem.gub.uy	X
		Ing. Agr. Alicia Torres	29008422	alicia.torres@miem.gub.uy	
Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE)					
Ministerio de Turismo y Deporte (MTurD)	Т	Lic. Marcelo Canteiro	21885 360	mcanteiro@mintur.gub.uy	
Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y	Т	Ing. Daniel González	29170710 int 5000	dinagua@mvotma.gub.uy	Х
Medio Ambiente (MVOTMA)		Ramón Lluviera	46322176	rlluviera@mvotma.gub.uy	X
Ministerio de Salud Pública		Dra. Cristina González (Salto)	24005001 - (00598) 24001086 - 09973597 0	cristinagonzalezdiaz@hotmail.com	x
		Carlos Benavidez (Tacuaremb ó)	09479669 2 - 09848717 7		
		Juan Guarasterraz ú (Paysandú)	47231502		
		Aída Gonzalvez (Rivera)	99113033		
Intendencia de Artigas		Patricia Ayala	477.2284 1 int 138	secretariagral.ia@gmail.com	
		Marcelo Torterola	99909913	marcelo.torterola@artigas.gub.uy	
Intendencia de Paysandú					
		Dr. Marne Osorio Lima	46231900	intendentederivera@gmail.com	
Intendencia de Rivera		Q. F. Alejandro Berton	46231900	gfberton@gmail.com, dir.general.shma <dir.general.shma@gmail.com></dir.general.shma@gmail.com>	
		Cr. Giovann Conti	46231900	giovaniconti@gmail.com	



DINAGUA Dirección Nacional de Aguas

Intendencia de Salto		Eduardo Tenca	99656614	eduardo.tenca@gmail.com	x
		Carolina Tolosa	99733138	carolina.mct@gmail.com	Х
Intendencia de Tacuarembó		Ing. Agrim. Marcos Alonso	46324671 int. 243 y 098 286303	malonso@imtacuarembo.gub.uy	
		Walter Mederos	46324671 y 091 695710	walter.mederos@gmail.com	х
Centro Universitario de Rivera_ UDELAR		Dr. Mario Clara	46226313 , 099 243373	mclara@cur.edu.uy, mclara@fcien.edu.uy	Avisó por R. Giordell o
Centro Universitario de Tacuarembó _UDELAR		Ing. Agr. Daniel Cal	46323911 , 099 834228	dcal@cut.edu.uy	
Regional Norte de Salto_UDELAR (Alejandro	Т	Pablo Gamazo	47320410 int. 105	pablogamazo@gmail.com	
Noboa), 47334816, secretaria@unorte.edu.uy y anoboa@unorte.edu.uy	S	Julian Ramos	47320410 int. 105	jramos@unorte.edu.uy	X
Comisión Nacional en Defensa		Mauricio Borgarelli	94997660	mauroborga37@hotmail.com	
del Agua y la Vida		Néstor perdomo	99053831	nestorperdomo046@gmail.com	
	Т	Hector Coronel-		hectorhcoronel@hotmail.com	
Federación de Funcionarios de OSE	S	Oscar Medina		miosvama@gmail.com	
	S	Jorge Brum		jorgebrum@adinet.com.uy	
Fundación Ñande	Т	Mons. Julio César Bonino	463 23529 y 094 626 284	secretariatbo@adinet.com.uy, mjuliobonino@gmail.com	x
	S	Dra. Daniela Pirez	099 836 062		
GENSA (Grupo Ecológico Naturista Sanducero)	Т	Pablo Silchenko		silchenkogensa@adinet.com.uy	
Grupo de Ecologia en San Gregorio de Polanco		Luz María Álvarez Sánchez	98508423	malvarez20@gmail.com	
Instituto Cultural Casa Bertolt Brecht (nstituto Cultural Casa Bertolt Brecht – Andes 1274 Montevideo, Uruguay – CP 1200)		Walter Cortazzo (presidente) y Elsa García (secretaria)	29003240	info@cbb.org.uy – www.cbb.org.uy. javiertaks@cbb.org.uy, jtaks@adinet.com.uy	Avisó por Ricardo Giordell o
Paysandú Libre de Fracking	T	Marcia Severgnini		manolq@gmail.com	



DINAGUA Dirección Nacional de Aguas

Paysandú Nuestro	Т	Patricia Correa	99171695	patricia.correa@tecnovex.com	X
	S	Federico Percibal	91003296	fpercibal@gmail.com	X
	Cont	Javier Dalmas		paysandunuestro@hotmail.com y javierdalmas@gmail.com	
Red Acuífero Guaraní (RAG)	Т	Ricardo Giorello	46221496 - 09879613 7	ricardogiorello@hotmail.com	X
	S	Marcela Cal	11524119 36	parquessemfronteiras@gmail.com (099063145)	X
		Ana Lis Teyza	99660890	Ana Gerencia Casagrande 	





	S	Sr. Amado Ferrari	$\frac{098\ 07\ 43}{70}$	yuyoferrari@gmail.com	x
CAF				Luis Frachia < lfrachia@caf.org.uy>	
Asociación Rural del Uruguay, arugerencia@aru.org.uy	Т	Leopoldo Amorín	99731194	lamorim@adinet.com.uy	х
	S	Rafael Gallinal	99621975	rafgal@adinet.com.uy	
Junta Asesora del Acuífero Infrabasáltico Guaraní					





COMISIÓN DEL SISTEMA ACUÍFERO GUARANÍ REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

Última actualización: 21 de noviembre de 2013



REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO COMISIÓN DEL SISTEMA ACUÍFERO GUARANÍ

TITULO I DEFINICIÓN, COMETIDOS, SEDE

Artículo 1°.- (Naturaleza Jurídica) La Comisión del Sistema Acuífero Guaraní (en adelante la *Comisión*) es un órgano consultivo, deliberativo, asesor y de apoyo a la gestión y planificación del Consejo Regional de Recursos Hídricos para la Cuenca del Río Uruguay en territorio uruguayo.

Artículo 2°.- (**Integración**) La Comisión tiene una integración tripartita asegurando una amplia representatividad de los actores locales con presencia activa en el territorio. Estará conformada por: a) Gobierno, b) Usuarios y c) Sociedad Civil, conforme a la normativa vigente.

Artículo 3°.- (Competencias) Son competencias de la Comisión Sistema Acuífero Guaraní:

- a) Colaborar activamente en la formulación y ejecución del Plan de Gestión de Recursos Hídricos para la región, con énfasis en las aguas subterráneas, de conformidad con las directrices impartidas por el Consejo Regional respectivo o por la Dirección Nacional de Aguas.
- b) Impulsar la creación de un Grupo de Trabajo para la revisión y actualización del Plan de Gestión del Acuífero Infrabasáltico Guaraní. Concretamente se hace referencia al Decreto 214/2000 con el fin de que sea abarcativo de todo el Sistema Acuífero Guaraní.
- c) Vincular al Poder Ejecutivo con los demás actores involucrados en la formulación y ejecución de planes y demás instrumentos de la Política Nacional de Aguas;
- d) Asesorar y colaborar con el Consejo Regional de Recursos Hídricos del Río Uruguay y con DINAGUA en el ámbito de su competencia en la gestión local de los recursos naturales;
- e) Propiciar el fortalecimiento y ejercicio efectivo del derecho de participación ciudadana reconocido por el Capítulo VI de la Ley de Política Nacional de Aguas;
- f) Emitir opinión de oficio o a solicitud de la autoridad competente acerca de los criterios para el otorgamiento de derechos de uso de los recursos hídricos de la cuenca y para el cobro por su uso, así como también sobre proyectos de uso de recursos hídricos susceptibles de generar impacto sobre el Sistema del Acuífero Guaraní;
- g) Elaborar y elevar a consideración del Consejo Regional criterios de administración de conflictos por el uso de los recursos hídricos del Sistema Acuífero Guaraní.





h) Coordinar con la Junta Asesora del Acuífero Infrabasáltico Guaraní en la materia que le compete.

La enumeración precedente es sin perjuicio de otras atribuciones que se le asignen por ley, decreto o reglamento.

Artículo 4°.- (Sede) La Sede de la Comisión del Sistema Acuífero Guaraní será definida por el MVOTMA, a través de Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) No obstante, la Comisión podrá sesionar válidamente en la ciudad o localidad que se estime pertinente.

TITULO II ESTRUCTURA ORGÂNICA

Capítulo I De la Presidencia

Artículo 5°.- (**Presidente**) El cargo de Presidente será ejercido por el Director de la DINAGUA o quien este designe.

Artículo 6°.- (**Competencias**) Serán atribuciones del Presidente:

- m) Convocar a la Comisión a sesiones ordinarias y extraordinarias
- n) Presidir las sesiones
- o) Someter las cuestiones previstas en el orden del día y las que se susciten a consideración de los miembros de la Comisión
- p) Representar legalmente a la Comisión
- q) Coordinar el seguimiento y evaluación de las actividades a desarrollar en el marco de la Comisión
- r) Delegar las competencias descritas en los literales precedentes en la/s persona/s que oportunamente designe.

Capitulo II De la Secretaría Técnico-Administrativa

Artículo 7°: (Integración) La Comisión será asistido técnica y funcionalmente por una Secretaría Técnico-Administrativa (la Secretaría) la cual dependerá directamente de su Presidente. Dicha Secretaría se integrará por:

- e) Un Coordinador profesional idóneo en la materia designado por la DINAGUA;
- f) Un Administrativo designado por la DINAGUA que ejercerá la función de asistencia y soporte administrativo

El Presidente podrá designar profesionales técnicos especializados para actuar en el ámbito de la Secretaría así como también promover y gestionar convenios con instituciones públicas y privadas con el objeto de fortalecer la Secretaría Técnica.





Artículo 8°: (Competencias) La Secretaría tendrá a su cargo:

- p) Asistir a la Comisión y dar lectura del orden del día;
- q) Labrar el Acta de las deliberaciones y decisiones adoptadas en la misma;
- r) Preparar la agenda a tratar por la Comisión en las sesiones ordinarias y extraordinarias y demás ámbitos de trabajo.
- s) Instrumentar y ejecutar las comunicaciones y demás actos que le encomiende el Presidente;
- t) Solicitar, a pedido del Presidente, información a los miembros integrantes de la Comisión u otros instituciones públicas o privadas,
- u) Recibir, controlar y archivar la documentación correspondiente a la Comisión
- v) Mantener actualizado el archivo de la Comisión, el cual deberá contar como mínimo: i) La documentación que sustenta la designación de delegados de las instituciones miembros, ii)
 Original de las actas de las sesiones, iii) Actas de los grupos de trabajo o reuniones inter sesiónales

Capitulo III De los miembros en general

Artículo 9º: (Designación) Cada institución pública o privada integrante de la Comisión deberá designar un delegado representante de la misma.

Los miembros titulares y suplentes de la Comisión permanecerán en sus funciones hasta tanto la institución representada así lo disponga. La comunicación de dicho relevo deberá ser comunicada con una anticipación de al menos 5 días a la sesión.

Artículo 10°.- (Competencias) Corresponde a los Miembros de la Comisión:

- g) Asistir a las reuniones de forma presencial o por videoconferencia (en este último caso, la participación estará sujeta a las posibilidades tecnológicas disponibles).
- h) Desempeñar las tareas que resuelva la Comisión.
- i) Participar activamente en las reuniones o grupos de trabajo a conformarse entre sesiones.

Artículo 11°: (Suplentes) Los representantes suplentes o invitados podrán concurrir a las reuniones de la Comisión. Los mismos tendrán voz en todos los casos y tendrán voto cuando no se encuentre el titular en la sesión. Los invitados no tendrán voto en ningún caso.

Artículo 12º: (Pérdida de calidad de miembro) La no asistencia institucional sin justificación a tres sesiones ordinarias consecutivas implicará la pérdida automática de su calidad de miembro de la Comisión. Previamente las instituciones representadas serán informadas cuando se constate dos ausencias a las sesiones ordinarias consecutivas.





TITULO III FUNCIONAMIENTO.Capítulo I De las Sesiones

Artículo 13.- (Sesiones).

Las sesiones serán convocadas por el Presidente de la Comisión, por iniciativa propia o a solicitud de un tercio de sus miembros.

El orden del día deberá ser informado a los integrantes de la Comisión con una antelación de al menos 15 (quince) días, vía correo electrónico o fax para su previo análisis. Conjuntamente, se deberá enviar la documentación de apoyo de los temas a tratar en el orden del día para su análisis previo.

Los miembros de la Comisión podrán proponer a su Presidente otros temas de interés para incorporar al orden del día con 15 (quince) días de anticipación a la sesión correspondiente.

En caso de que algún miembro desee circular documentación en la sesión venidera, la misma deberá ser enviada previamente a la Secretaría Técnica de la Comisión, con al menos 5 días de anticipación a la sesión correspondiente.

Artículo 14.- (Quorum) La Comisión sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, debiendo necesariamente contar con al menos un delegado de cada uno de las partes integrantes.

Si a la hora fijada para la sesión no se alcanzará el quórum antes mencionado, el mismo se formará una hora más tarde con la presencia de un tercio de los miembros, debiendo necesariamente contar con al menos un delegado de cada uno de sus órdenes.

Artículo 15° (**Sistema de votación**) Las decisiones de la Comisión serán adoptadas por consenso. De no lograrse el consenso sobre un tema, el mismo será tratado en la próxima reunión, y si en dicha oportunidad no se logra el mismo, se utilizará el sistema de votación, decidiéndose por mayoría de dos tercios de votos de los presentes. El o los miembros que se encuentren en desacuerdo podrán solicitar que se deje constancia de su posición en el acta correspondiente. La Comisión podrá pasar a cuarto intermedio cuando lo considere necesario.

Para revocar una decisión se deberá contar con un quórum igual o superior al existente en la sesión en que se fue tomada.

Artículo 16° (Actas) Toda decisión tomada por la Comisión deberá estar recabada en un acta la cual será firmada por el Presidente, o su representante si fuera el caso, y refrendada conjuntamente por al menos un miembro de cada parte integrante (Gobierno, Sociedad Civil y Usuarios)

Las Actas serán fechadas y enumeradas en forma correlativa, debiendo la Coordinación Técnico Administrativa archivarlas correlativamente.

Artículo 17°: (Asistencia técnica y grupos de trabajo) La Comisión podrá convocar a profesionales especializados, cuando lo considere necesario y conveniente conforme a la materia que deba ser tratada.

Asimismo, podrá determinar la formación de grupos de trabajo, nombrando a un miembro





coordinador en cada caso.

Artículo 18º: (**Modificaciones**) El presente Reglamento podrá modificarse con el voto positivo de al menos dos terceras partes de sus miembros y deberá ser aprobado por el Consejo Regional de Recursos Hídricos respectivo.

Última actualización: 21 de noviembre de 2013